

ACTA 36-08

Acta número treinta y seis – cero ocho de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintisiete de Octubre del dos mil ocho a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

MIEMBROS PRESENTES

PRESIDENTE

Marco Tulio Quirós Rojas

PRESIDE

SINDICO SUPLENTE

María Cristina Gómez Baltodano

REGIDORES PROPIETARIOS

Vicente Falcón Luna

Erick Francisco Salazar Rodríguez

Olga Patricia Moncada Ledezma

Carlos Antonio Hernández Brenes

REGIDORES SUPLENTE

Emérita Azofeifa Vega

Nidia Quesada Vega

Minor Centeno Sandí

Betzy Cruz López

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

I APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 35-08

II CORRESPONDENCIA

III MOCIONES Y ACUERDOS

IV INFORMES

V. INFORMES DE COMISIONES

VI INFORME DEL INTENDENTE

VII ASUNTOS VARIOS

I. APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 35-08

Se somete a votación el acta ordinaria 35-08 la cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

El presidente presenta moción de orden para recibir al Lic. Juan Carlos Fonseca y a vecinos de Montezuma Arnoldo Rojas Aguilar. Marilyn Rojas, Mauricio Rojas, Xinia Rojas, Nuria Rojas y otros. Toma la palabra la señora Marilyn Rojas e indica que han recibido del ministerio de salud una orden de cierre del hotel Montezuma por carecer de permiso sanitario de funcionamiento y este no lo tienen porque no han podido conseguir el uso de suelo, hace unos días solicitamos al Concejo una audiencia para solicitar que nos dieran el uso de suelo pero obtuvimos una respuesta negativa. A esta alturas es un problema para nosotros cerrar, ya tenemos reservaciones para fin de año, el señor Miguel, que tiene un restaurante ya metió productos para fin de año en lo que invirtió mucho, nosotros nacimos y crecimos en Montezuma iniciamos la empresa turística en ese lugar y en este caso tendrían que quitar a casi toda la comunidad. El ministerio de salud nos dice que si la municipalidad extiende un documento que indique una autorización provisional mientras sale el plan regulador, ellos nos dan el Permiso. El señor Miguel expresa y pregunta con quien está este municipio si con la comunidad o en contra de ella. El Lic. Fonseca indica que este municipio se expone a muchos recursos ya que la comunidad va ha reclamar los derechos que durante años han tenido, indica que con solo un documento que diga que no se puede extender un uso de suelo porque se está en espera de la aprobación del plan regulador. El Presidente indica que la Municipalidad no puede ir en contra de lo que el Ministerio de Salud disponga no tenemos autoridad para ello. El Intendente les indica que el día de mañana tendrá una reunión con el señor Mauricio del Ministerio de Salud de Jicaral y tratará de averiguar como está la situación. Los señores se retiran.

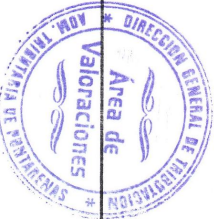
II. CORRESPONDENCIA

- a. **Oلمان Rojas. Regularización y Catastro.** Invitación a presentación de investigación sobre indicadores económicos municipales el día 14 de noviembre a las 9 a.m. en Garabito.
- b. **Xinia Nicolás.** Copia de nota enviada a la Ministra de Obras Públicas y Transportes le indica la necesidad del puente sobre el Río Frío.
- c. **Contraloría General de la República.** Oficio 10543 de aprobación del presupuesto extraordinario 2-2008 por un monto de \$74.750.000.00
- d. **Mario Luis Fernández.** Secretario Comité Distrital de Deportes. Informa que de forma verbal el señor Lidier Fernández renunció a ser miembro de este comité, por lo que en sesión del día 22 de octubre se acordó proponer a la Sra. Jessica Castro Vegas, cédula 11070-0109 y al

señor Cristian Sequeira Méndez cédula 1 1070 0109 uno como propietario y otro como suplente. Se analizan la solicitud y en medida que son de lugares que no están representados en el comité se acuerda: "Debido a la renuncia del señor Lidier Fernández, miembro el del Comité Distrital de Deportes nombrar en su cargo a la señora Jessica Castro Vega, cédula 1 1070 0109, vecina de Tambor y como miembro suplente de este Comité al señor Cristian Sequeira Méndez, cédula 6 0267 0305, vecino de San Isidro".ACUERDO UNANIME

- e. **Asociación de Acueductos y Alcantarillados de Mal País.** Señor Elías Núñez y Emiliano Carbonero solicitan permiso para abrir la calle frente al Tabú, ya que cuando se hizo la ampliación del camino la caja registradora del acueducto quedó en el centro de la calle y quieren ubicarla en la orilla, esta caja es muy importante porque se utiliza como para limpieza de la cañería. El Concejo acuerda: "otorgar el permiso pero que dejen la calle en perfectas condiciones sin zanjas o huecos". ACUERDO UNANIME
- f. **Asociación de Vecinos de Río Negro.** Juan Bautista Paniagua. Presidente. Solicitan una partida que existe en el presupuesto para el salón comunal de Río Negro, soliciten se les de en cemento, la cantidad que alcance. Se pasa al Intendente.
- g. **Gilberto Jerez Presidente.** Presidente Comisión Municipal. Invitación a foro de consulta a la reforma integral del Código Municipal el día 6 de noviembre de 8am a 4 PM en la casa de la cultura en Puntarenas.
- h. **IFAM.** Invitación a participar en el seminario taller sobre Administración de la ZMT los día 6 y 7 de noviembre en el cantón de carrillo Guanacaste en las Instalaciones de Condovac La Costa, dirigido a regidores miembros de la comisión de zona marítimo terrestre, encargados de la zmt. El Presidente explica que debido a que se tenía q confirmar la asistencia ya se hizo, asisten La abogada, la auditora y el inspector para que conozcan y se empapen de esa área y el regidor Eric Salazar, los demás fuimos consultados pero no pudimos asistir.
- i. **MSc. Margarita Ortega García.** Directora Colegio Técnico de Cóbano. Indica que en Concejo de Profesores se propuso al señor Carlos Arias Samudio, cédula 1 0622 0568 como representante del Colegio en el Comité Administrativo del Gimnasio.
- j. **Procuraduría General de la República.** Oficio N°. C-381-2008. Dirigido a la Municipalidad de Puntarenas.
- k. **Alcides Fernández Elizondo.** Oficio ZMT -152-2008. Remite informe número ATP-06-783-2008 de la Dirección General de Tributación de Puntarenas.

AVALÚOS DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE
CONCEJO DE DISTRITO DE CÓBANO
16 DE OCTUBRE DEL 2008



NOMBRE DEL ARRENDATARIO	Nº DE AVALÚO FISCAL	Nº DE EXPEDIENTE	LUGAR Ó PLAYA	ÁREA EN m²	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					¢	¢
1- Juan Rafael Tenorio Porras	453-2008	150-2007	Mal País	15.527,81	17.600,00	273.289.456,00
2- Leopardo Cazador S.A.	454-2008	150-2007	Mal País	4.821,90	23.250,00	112.109.175,00
3- Arelys León Zamora	455-2008	150-2007	Mal País	3.763,01	50.400,00	189.655.704,00
4- Rivertake Sociedad Anónima	456-2008	150-2007	Mal País	3.651,65	47.850,00	174.731.452,50
5- Inmobiliaria Náutica de Occidente S.A.	457-2008	150-2007	Mal País	600,00	58.950,00	35.370.000,00
6- Nada Tiene Limitada	458-2008	150-2007	Mal País	4.229,85	55.100,00	233.064.735,00
7- Elizabeth Angulo Gatiens	459-2008	150-2007	Mal País	4.430,16	54.400,00	241.000.704,00
8- María Cecilia Castrillo Barrantes	460-2008	150-2007	Mal País	500,00	62.000,00	31.000.000,00
9- Soloparee S.A.	461-2008	150-2007	Mal País	3.853,76	31.250,00	120.430.000,00
10- Feils Onca S.A.	462-2008	150-2007	Mal País	1.748,95	36.250,00	63.399.437,50
11- Merosseux S.A.	463-2008	150-2007	Mal País	1.827,95	35.750,00	65.349.212,50
12- Cariño de Mal País S.A.	464-2008	150-2007	Mal País	760,05	45.350,00	34.468.267,50
13- Paraíso de Mal País S.A.	465-2008	150-2007	Mal País	1.867,83	38.800,00	72.471.804,00
14- Corporación Buenos Vientos del Mar S.A	466-2008	150-2007	Mal País	1.810,36	53.150,00	96.220.634,00
15- Boverzoot S.A.	467-2008	150-2007	Mal País	3.172,54	24.200,00	76.775.468,00
16-Tiantani Corporation Limitada	468-2008	150-2007	Mal País	2.853,00	51.750,00	147.642.750,00
17- C.D. Italliana S.A.	469-2008	150-2007	Mal País	1.792,50	45.850,00	82.186.125,00
18- El Pequeño Duri de Santa Teresa S.A.	470-2008	150-2007	Mal País	600,10	53.900,00	32.345.390,00
19- Casa del Sol de Santa Teresa S.A.	471-2008	150-2007	Mal País	1.553,51	28.200,00	43.808.982,00
20- Ajoli S.A.	472-2008	150-2007	Mal País	2.965,23	35.600,00	105.562.188,00
21- Investments Crane S.A.	473-2008	150-2207	Mal País	7.403,24	31.050,00	229.870.602,00
22- La Tripleta Tenorio del Puerto Limitada	474-2008	150-2007	Mal País	15.460,17	30.000,00	463.805.100,00
23- Arabian Nights S.A.	475-2008	150-2007	Santa Teresa	10.390,01	20.800,00	216.112.208,00
24- Trópico Latino de Cóbano S.A.	476-2008	150-2007	Santa Teresa	9.502,62	20.550,00	195.278.841,00
25- Stewart's House S.A.	477-2008	150-2007	Santa Teresa	3.210,43	29.400,00	94.386.642,00
26- Estrella de Santa Teresa S.A.	478-2008	150-2007	Santa Teresa	1.195,35	32.750,00	39.147.712,50
27- Silver Beardgrass S.A.	479-2008	150-2007	Santa Teresa	8.959,31	26.850,00	240.557.473,50



AVALÚOS DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE
CONCEJO DE DISTRITO DE CÔBANO
16 DE OCTUBRE DEL 2008

NOMBRE DEL ARRENDATARIO	N° DE AVALÚO FISCAL	N° DE EXPEDIENT E	LUGAR Ó PLAYA	ÁREA EN m²	VALOR UNITARIO ¢	VALOR TOTAL ¢
28- Or-Ahayim S.A.	480-2008	150-2007	Santa Teresa	4.883,49	37.800,00	184.595.922,00
29- Foxin Limitada	481-2008	150-2007	Santa Teresa	6.959,54	41.550,00	289.168.887,00
30- Estaciones en el Sol S.A.	482-2008	150-2007	Santa Teresa	748,84	20.650,00	15.463.546,00
31- Garrobos Simpáticos S.A.	483-2008	150-2007	Santa Teresa	707,61	35.250,00	24.943.252,50
32- Ambientes Modernos CYA S.A.	484-2008	150-2007	Santa Teresa	665,38	65.500,00	43.582.390,00
33- Itauina Helement Santa Teresa S.A.	485-2008	150-2007	Santa Teresa	1.602,42	39.450,00	63.215.469,00
34- Lutano S.A.	486-2008	150-2007	Santa Teresa	2.270,25	44.500,00	101.026.125,00
35- Fixed Management Investor S.A..	487-2008	150-2007	Santa Teresa	2.775,51	29.200,00	81.044.892,00
36- Valle de Castilla S.A.	488-2008	150-2007	Santa Teresa	2.622,35	31.900,00	83.652.965,00
37- Monau S.A.	489-2008	150-2007	Santa Teresa	7.027,84	22.650,00	159.180.576,00
38- Luna Llena de Santa Teresa S.A.	490-2008	150-2007	Santa Teresa	1.475,15	32.250,00	47.573.587,50
39- Inversiones Vallespin de la Trocha S.A.	491-2008	150-2007	Santa Teresa	3.343,37	39.450,00	131.895.946,50
40- Costarimar de Javilla S.A.	492-2008	150-2007	Peñón	770,87	20.500,00	15.802.835,00
41- Payaso Gráfico S.R.L.	493-2008	150-2007	Peñón	646,67	27.600,00	17.848.092,00
42- El Gran Escape de Santa Teresa S.A.	494-2008	150-2007	Peñón	2.767,45	16.200,00	44.832.690,00
43- Corporación Club de Yates Murphy S.A.	495-2008	150-2007	Cocal	3.742,73	12.900,00	48.281.217,00
44- Baile del Sombrero S.A.	496-2008	150-2007	Cocal	2.549,28	12.300,00	31.356.144,00
45- Leyendas de San Martín S.A.	497-2008	150-2007	Cocal	1.050,05	15.850,00	16.643.292,50
46- Khanmar Brillante de Santa Teresa S.A.	498-2008	150-2007	Hermosa	11.180,10	8.850,00	98.943.885,00
47- Khanmar Hermosa de Santa Teresa S.A.	499-2008	150-2007	Hermosa	2.823,40	5.600,00	15.811.040,00
48- Asociación para la Educación para la Zona Marítimo Terrestre.	500-2008	150-2007	Hermosa	4.000,00	8.450,00	33.800.000,00
49- Maykol Jiménez Espinoza	501-2008	150-2007	Manzanillo	616,32	29.050,00	17.904.096,00

**AVALÚOS DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE
CONCEJO DE DISTRITO DE CÓBANO
16 DE OCTUBRE DEL 2008**

NOMBRE DEL ARRENDATARIO	N° DE AVALÚO FISCAL	N° DE EXPEDIENT E	LUGAR Ó PLAYA	ÁREA EN m²	VALOR UNITARIO ¢	VALOR TOTAL ¢
50- Nautilio Jiménez Espinoza	502-2008	150-2007	Manzanillo	9.821,76	8.450,00	82.993.872,00
51- José Manuel FallasSolórzano	503-2008	150-2007	Manzanillo	2.742,52	9.900,00	27.150.948,00
52-María Leticia Espinoza Reyes	504-2008	150-2007	Manzanillo	4.434,42	15.600,00	69.176.952,00
53- Mauricio Artiñano Ferris	505-2008	150-2007	Manzanillo	661,69	26.100,00	17.270.109,00
54- Helado Domingo de Manzanillo S.A.	506-2008	150-2007	Manzanillo	2.008,93	12.250,00	24.609.392,50
55- Gonzalo Alfonso Barquero Dodero	507-2008	150-2007	Manzanillo	4.447,45	8.300,00	36.913.835,00
56- Punta Pochote Internacional S.A.	508-2008	150-2007	Manzanillo	3.996,49	10.800,00	43.162.092,00
57- Tarde Bella del Pacífico S.A.	509-2008	150-2007	Manzanillo	5.352,45	6.700,00	35.861.415,00
58- Sol de Manzanillo S.A.	510-2008	150-2007	Manzanillo	2.096,59	8.000,00	16.772.720,00
59- Amanecer de la Punta ADP S.A.	511-2008	150-2007	Manzanillo	5.771,57	6.050,00	34.917.998,50
60- Foresta Marítima de Punta Pochote S.A.	512-2008	150-2007	Manzanillo	2.566,69	4.500,00	11.550.105,00
61- Las Dragonas de las Manchas S.A.	513-2008	150-2007	Montezuma	23.902,95	15.500,00	370.495.725,00
62- Las Jaguarundis S.A.	514-2008	150-2007	Montezuma	22.028,69	17.450,00	384.400.640,50
63- Los Gavilanes de las Manchas S.A.	515-2008	150-2007	Montezuma	19.359,20	17.200,00	332.978.240,00
64- Una Docena de Monos S.A.	516-2008	150-2007	Montezuma	7.421,39	15.500,00	115.031.545,00
65- Manchas Azules S.A.	517-2008	150-2007	Montezuma	5.772,29	9.450,00	54.548.140,50
66- Asociación de Desarrollo Ecológico de las Manchas S.A.	518-2008	150-2007	Montezuma	6.868,86	5.750,00	39.495.945,00
67- Manchas Azules S.A.	519-2008	150-2007	Montezuma	8.719,12	15.800,00	137.762.096,00

El Concejo acuerda: “aprobar en todas sus partes el informe número ATP-06-783-2008 de la Dirección General de Tributación de Puntarenas sobre los avalúos de la ZMT del Distrito de Cóbano”. ACUERDO UNANIME

VI. MOCIONES Y ACUERDOS

Se dispensa

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION

USO DE SUELO COMERCIAL

- a. **Alexandre Melanie.** Propiedad con plano P 929730-2004 la misma ubicada en Santa Teresa, 500 metros oeste de la plaza de futbol de Santa Teresa. El local comercial cuenta con todos los servicios básicos y parqueo.
- b. **Susana Rojas.** Propiedad ubica en Los Mangos. Plano P. 237597-1995. Agrega a la inspección que se verificó con los vecinos que el taller no les causará molestias.
- c. **Peñón Tropical de Manzanillo S.A.** Propiedad ubicada en Cóbano, frente a carnicería Cóbano con planos P 309579-1996 y P 312598-1996 folio real 6 093325-001 y 6 093327-001. Local comercial que cuenta con todos los servicios básicos. Local en una segunda planta. No tienen parqueo. El uso solicitado es para oficina de TV. por cable.
- d. **Trinidad Segura Fernández.** Propiedad con plano P-1219585-2008 folio real 6 6082330-001,002 ubicada en Santa Teresa, locales de alquiler que cuentan con todos los servicios básicos y parqueo.
- e. **Ronald Ruiz López.** Propiedad con plano P 777247-2002 ubicada e Santa Teresa, frente a la plaza de futbol, cuenta con todos los servicios básicos, ubicado en un sector comercial.

Ante estos informes el Concejo acuerda: "aprobar los usos de suelo comerciales existentes".
ACUERDO UNANIME

- f. **Etelvina Ramírez Sandí.** Propiedad con plano P 605650-85 ubicada en Cóbano frente a Brunitos SPA. Cuenta con los servicios básicos, se ubica en un sitio comercial no cuenta con parqueo. Agrega el informe que esta construcción evidentemente cuenta con una parte en la calle pública. Ante este informe el Concejo acuerda: "se realice la respectiva medición de la calle a fin de verificar el ancho de calle según el plano presentado y verificar que efectivamente la construcción esté en la vía pública". ACUERDO UNANIME

g. Lic. Eladio Antonio Picado Ramírez. ASESORIA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO DE PUNTARENAS, a las doce horas con treinta y dos minutos del veintitrés de octubre del dos mil ocho.-

ASUNTO: CRITERIO LEGAL SOBRE SOLICITUD DE VISADO MUNICIPAL DE PLANO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NACIONAL.

SOLICITANTE: FAMILIA ROJAS PANIAGUA S.A..

CONSIDERANDO:

1.- La Gestión realizada por la compañía Familia Rojas Paniagua S.A., con cédula jurídica número tres- ciento uno- trescientos diez mil setecientos cincuenta y dos, es una simple solicitud de visado, de un plano producto de un levantamiento nuevo de la finca, con el propósito de ampliar el área inscrita, lo que indica que ya existe un plano y una inscripción o titulación de la finca.-

2.- Al examinarse la solicitud, por parte del departamento respectivo del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, se tiene lo siguiente:

a) Parte del área que comprende la finca del plano castrado número P-0052680-1962, con un área de setecientos cuarenta mil cincuenta y cuatro metros con dieciséis decímetros cuadrados, e inscrita bajo el sistema de Folio Real, al partido de Puntarenas, matrícula número catorce mil doscientos veintiuno- cero cero cero, a nombre de Familia Rojas Paniagua S.A.; corresponde a parte de la zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Cabuya de Cóbano, Puntarenas.-

b) Para visarse el nuevo plano, aunque el área que se amplía no sea hacia los terrenos del Estado como lo es la Zona Marítimo Terrestre, pues los vértices indicados en el viejo plano, en el lindero con la Zona Marítimo Terrestre son coincidentes con los establecidos en el nuevo plano, en razón de contener parte de su área en Zona Marítimo Terrestre, debe revisarse la legalidad de la inscripción.-

c) La Ley 6043, en sus artículos 6 y 35 que dicen:

"Artículo 6º.- Las disposiciones de esta ley no se aplicarán a las áreas de las ciudades situadas en los litorales, ni a las propiedades inscritas, con sujeción a la ley, a nombre de particulares, ni a aquellas cuya legitimidad reconozcan las leyes."

"Artículo 35.- Las municipalidades correspondientes mantendrán bajo su custodia y administración las áreas de la zona marítimo terrestre no reducidas a dominio privado mediante título legítimo. Deberán conservar la situación existente en la zona hasta tanto no se produzca la declaratoria de aptitud turística por el Instituto Costarricense de Turismo."

Reconoce la propiedad privada con título legítimo dentro de la zona marítimo terrestre. La validez de una inscripción al amparo del Transitorio III de la Ley N° 4558 del 22 de abril de 1970, según publicación en la Gaceta No. 104 de 12 de mayo de 1970, que permitió inscribir en los ciento cincuenta metros contiguos a la zona pública o inalienable, a partir de la pleamar ordinaria, hasta su derogatoria por Ley N° 4847 del 04 de octubre de 1971, según Gaceta 206 de 14 de octubre de 1971. Se debió cumplir con dos condiciones-

1.- Haberse realizado ante un órgano jurisdiccional con base en la Ley de Informaciones Posesorias, N° 139 de 14 de julio de 1941 y sus reformas, y en sede administrativa ante el ITCO según la Ley N° 4545 de 20 de marzo de 1970, pues éste carecía de competencia para aprobar titulaciones conforme

al Transitorio III de la Ley N° 4558. (Dictámenes N°s C-128-99 de 24 de junio de 1999, C-154-2001 de 28 de mayo de 2001)

2.- El trámite debió presentarse durante la vigencia del Transitorio III de la Ley indicada, en razón de ello, este Despacho señaló que las informaciones posesorias presentadas ante los Tribunales de Justicia entre el 12 de mayo de 1970 y antes del 14 de octubre de 1971, pudieron seguirse tramitando y hasta obtener sentencia aprobatoria, si cumplen con los requisitos exigidos por el Transitorio III de la Ley 4558 y la Ley de Informaciones Posesorias (Opinión Jurídica N° OJ-078-98 de 18 de setiembre de 1998). Las diligencias promovidas fuera de este plazo estarían viciadas de nulidad absoluta (Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera N1 7982; dictámenes C-128-99 de 24 de junio de 1999 y C-154-2001 de 28 de mayo del 2001). Por la índole demanial de la zona marítimo terrestre, ante una eventual inscripción ilegítima el acto es absolutamente nulo (Sala Constitucional número 175-91 de 8:48 horas de 4 de octubre de 1991 y 6170-98 de 19:12 horas del 26 de agosto de 1998; igual la Sala Primera, sentencia N° 104-96).- Lo anterior según el Dictamen de la Procuraduría General de República N° C-138 91.-.

d) El plano de la finca de la compañía Familia Rojas Paniagua S.A., se inscribió en el año 1962, fecha anterior al Transitorio III supra indicado, la inscripción de la finca lo fue propiamente el 30 de marzo de 1965.-

POR TANTO:

Considera esta Asesoría una vez evaluados los aspectos legales de la situación planteada, y encontrándose la inscripción de la finca propiedad Familia Rojas y Paniagua S.A., fuera de la promulgación de la Ley N° 4558 del 22 de abril de 1970, Transitorio III, según publicación en la Gaceta No. 104 de 12 de mayo de 1970, y su derogatoria, por Ley N° 4847 del 04 de octubre de 1971, según Gaceta 206 de 14 de octubre de 1971, lo procedente es denegar el visado solicitado, y accionar a fin de la nulidad absoluta del Título. Es necesario para estos efectos obtener por parte de la Procuraduría General de la República, un dictamen al respecto. Por lo que debe enviarse los autos a éste Órgano, para lo correspondiente.- Lic. Eladio Antonio

Ante este criterio el Concejo acuerda: **“solicitarle al Intendente realice esta consulta a la Procuraduría General de la República y adjunte este criterio legal emitido”.** **ACUERDO UNANIME**

V. INFORME DE COMISIONES

Se dispensa.

VI. INFORMES DEL INTENDENTE

- a. Presenta Modificación presupuestaria 19-2008. Programa III Vías de Comunicación. Combustible para niveladora. Se rebaja ¢1.000.000.00 de servicios. Mantenimiento y Reparación y se aumenta ¢76.400 a remuneraciones; ¢201.428.00 a servicios y ¢722.172.00 a materiales y suministros, todos del programa III. El Concejo acuerda: “aprobar la modificación presentada”. **ACUERDO UNANIME**
- b. A raíz del problema con el material para el camino, el Israelita Abi me ofrece material de uno que ha extraído de unos trabajos que esta haciendo por un D1 que le dieron. Tengo una nota del Geólogo Renán de Lemos, consultor del SETENA y regente del proyecto explicando el proyecto de ellos entre las cosas que indica dice que este proyecto no es considerado minero por lo que no requiere trámites ante la Dirección de Geología y Minas y copia de la resolución de SETENA.
- c. Firmé un convenio con la Municipalidad de Puntarenas para el uso de la niveladora de ese municipio. Quiero negociar con las comunidades para que le den la alimentación.
- d. Debido a que tres funcionarios y el regidor Erick Salazar van a una capacitación en Guanacaste solicito se autorice a que el regidor Salazar maneje el carro municipal a fin de que el chofer no tenga que ir, además que debido a varias capacitaciones ese jueves y viernes tenemos muy poco personal. El Concejo acuerda: “autorizar al regidor Erick Salazar lleve el vehículo municipal SM4467 a la capacitación a realizarse en Carrillo Guanacaste los días 6 y 7 de noviembre y que lleve a los funcionarios que junto con él asistirán a la capacitación, se le recuerda que debe llenar la boleta respectiva ante la persona encargada del carro”. **ACUERDO UNANIME**
- e. El viernes estuve en el negocio Las Brisas, dialogué con los dueños, ellos alegan que no es cierto lo que se dice de su negocio. Pero lógicamente eso hay que verificarlo...
- f. Del muelle de Tambor hacia adentro hay muchos tugurios, estamos coordinando una limpieza de ese sector.
- g. La Geóloga Cira ya no trabaja con la CNE, y me llamó para ofrecer sus servicios y yo creo que hay que aprovechar todo el conocimiento que tiene en ese campo. Yo le voy a pedir que nos ayude a conseguir algunas autorizaciones. El presidente le indica que los ríos es el mejor material.

CRISTINA GOMEZ

- CARLOS HERNANDEZ**

- b. Solicito se gestione ante el ICE la reparación o reubicación de los postes del teléfono que están en la cuesta de Tambor en el sector del derrumbe, desde ese momento quedaron mal y son un verdadero peligro.
- c. En Tambor se está tratando de ayudar a una señora que se llama Sabina, junto con sus hijos se está mojando porque la casa está muy mala y tiene varios hijos con retraso. Sería muy importante si la muni pudiera ayudar en algo a este caso.

g. Solicito se ponga un rótulo bonito que identifique a la Muni, la gente siempre anda extraviada, así también solicito se coloque en otro sitio el rotulo de bienvenida al distrito.

h. Me preocupa que va ha pasar con la gente que vive en la zona pública y que no tiene ningún otro sitio para donde irse. El Intendente indica que a él también le preocupa y ha pensado que una solución puede ser tomar una hectárea de la propiedad en la Mencha y repartirla en lote y que pongan ahí sus casas. El presidente le indica que antes debe gestionarse la electricidad y el agua, pero esto sería para aquellos que del todo no tienen donde vivir con un estudio realizado. **Se debe montar bien el proyecto.**

Marco Tulio Quirós
Presidente

[illegible]